



ACTA NUMERO DIECIOCHO: – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día tres de mayo de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del uno al cuatro, señor Luis Cesar Beltrán Martínez, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Oscar Armando Reyes González, Ingeniero Julio Alberto Torres Osorio; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor Marlon Leonel Lainez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Consejo Directivo Escolar Del Complejo Educativo de San Dionisio solicita préstamo de seis mesas y treinta sillas para el día viernes cinco de mayo del dos mil veintitrés para realizar actividad de elección y coronación de la reina de las flores, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar préstamo de seis mesas y treinta sillas para el día viernes cinco de mayo del dos mil veintitrés para realizar actividad de elección y coronación de la reina de las flores, dichas mesas y sillas serán de las que posee la municipalidad y el préstamo será coordinado por el jefe de personal. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia solicita quince almuerzos para los integrantes del CLD que seguirán con la segunda jornada de la elaboración del plan anual el día viernes cinco de mayo del dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares, referente almuerzos para los integrantes del CLD que seguirán con la segunda jornada de la elaboración del plan anual, a nombre de la señora Alba Elizabeth Quintanilla de Duran. El cual se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO TRES:** Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia solicita cincuenta sillas, cinco mesas y el sonido de la municipalidad para el festival con jóvenes en el que se socializará diagnostico que realizo APROCSAL en el municipio, dicho evento se llevará a cabo el día jueves once de mayo en el salón de usos múltiples a las 10:00 AM. De igual manera se invita al Concejo Municipal para que asista al evento. Esta municipalidad en uso de sus





facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar préstamo de cincuenta sillas, cinco mesas y el sonido de la municipalidad para el festival con jóvenes en el que se socializara diagnóstico que realizó APROCSAL en el municipio. II. Coordinar con el Complejo Educativo de San Dionisio para completar la cantidad de sillas solicitadas, actividad coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Técnico Informático presenta informe sobre la revisión técnica del equipo informático de la Unidad de Registro Familiar y sugiere la adquisición de un nuevo equipo informático para dicha unidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. El estado actual del equipo informático de la Unidad de Registro Familiar. II. Que los daños son poco reparables y los costos sería mayores al valor de los componentes. III. La necesidad del equipo en óptimas condiciones por parte de la unidad para brindar un buen servicio a la población. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que realice las cotizaciones teniendo en cuenta que la capacidad del equipo debe ser el adecuado para las funciones que desempeña la Unidad de Registro Familiar y las presente ante este concejo en la próxima reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Encargada de promoción de salud, educación, arte y cultura solicita el pago de mensualidad de alumnos becados de antiguo y nuevo ingreso en la Universidad de Oriente por un monto de doscientos noventa y dos 50/100 (\$292.50) dólares, que abarca dos cuotas (mayo y junio), debido a lo antes mencionado y CONSIDERANDO el Art. 4 numeral 4 del código municipal que establece que es competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y las artes, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos noventa y dos 50/100 (\$292.50) dólares de los estados unidos, bajo el concepto de "Pago de cuotas de becas municipales". A nombre de Universidad de Oriente. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita una bocina para los ensayos de las cachiporras y para eventos que se realizan en casa de la cultura u eventos de parte de la alcaldía, se anexan cotizaciones. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. La poca urgencia de la necesidad. II. La situación económica de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No procede la solicitud debido a la situación económica de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUEDO NUMERO SIETE:** Jefe de UCP solicita se efectué pago a nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga por transporte marítimo realizados a la alcaldía municipal de San Dionisio por un monto total de trecientos treinta y cinco 00/100 (\$335.00) dólares, desde el diez de febrero hasta el diecisiete de abril del presente año. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Las bitácoras presentadas. II. Que los viajes realizados son de diferentes





proyectos o actividades. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento quince 00/100 (\$115.00) dólares, bajo el concepto de “Pago de transporte marítimo”. A nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares, bajo el concepto de “Pago de transporte marítimo”. A nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura, del Banco Hipotecario de Usulután. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y cinco 00/100 (\$65.00) dólares, bajo el concepto de “Pago de transporte marítimo”. A nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Lámparas Publicas 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. IV. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento diez 00/100 (\$110.00) dólares, bajo el concepto de “Pago de transporte marítimo”. A nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construyendo hogares saludables con servicios de letrinas aboneras para las familias de la Isla Rancho viejo, San Dionisio, Usulután, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Jefe de la UCP presenta informe elaborado por el técnico electricista señor Manuel de Jesús Chávez Dávila quien es el electricista contratado por la municipalidad para realizar trabajos eléctricos en Isla San Sebastián, Isla La Pirraya e isla rancho viejo por trabajos realizados en isla rancho viejo donde instalo postes de luz de 4 pulgadas y reparación de cableado eléctrico por un monto de doscientos cinco 00/100 (\$205.00) dólares. Esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos cinco 00/100 (\$205.00) dólares, bajo el concepto de “trabajos realizados en isla rancho viejo donde instalo postes de luz de 4 pulgadas y reparación de cableado eléctrico”. A nombre del señor Manuel de Jesús Chávez Dávila. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Jefe de UCP informa que el proyecto denominado “Adquisición e instalación de lámparas led sub-urbanas para el alumbrado público en la zona urbana, rural e islas del municipio de San Dionisio, departamento de Usulután” ya ha finalizado por lo que solicito se efectúe pago al supervisor de dicho proyecto quien es el electricista Daniel Esaú Alas Rodríguez por un monto de cuatrocientos 00/100 (\$400.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que el informe presentado por el supervisor el electricista Daniel Esaú





Alas Rodriguez no contempla los datos de todo el proyecto y que dicho informe tampoco esta firmado ni sellado por el supervisor. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que solicite al supervisor la entrega del informe completo incluyendo bitácoras, firmas, hojas de campo y las presente en la próxima reunión de concejo para su verificación y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Jefe de UCP solicita se efectúe pago al electricista Jonnatan Rene Hernández Alfaro quien fue el encargado de ejecutar el proyecto denominado “Adquisición e instalación de lámparas led sub-urbanas para el alumbrado público en la zona urbana, rural e islas del municipio de San Dionisio departamento de Usulután” el monto total es por un mil quinientos 00/100 (\$1,500.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que no se ha recibido el reporte completo del supervisor de dicho proyecto. II. No se ha recibido informe de administradora de contratos. III. No se ha recibido informe de finalización de la obra por parte del realizador. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que solicite al supervisor, realizador y administradora de contratos los informes completos antes mencionados de la finalización del proyecto y los presente en la próxima reunión de concejo para su verificación y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Jefe de UCP presenta cotizaciones para la compra de seis pelotas para softball (tipo hueso) y quince guantes para softball según solicitud de Club Deportivo de Softbol La Alcancia, las empresas que ofertaron son: VICTOR SPORTS con un monto de cuatrocientos sesenta y seis 95/100 (\$466.95) dólares; empresa NETO SPORT SA DE CV con un monto de trescientos cuarenta y dos 00/100 (\$342.00) dólares y la empresa INNOVA SPORT con un monto de trescientos cuarenta y dos 00/100 (\$342.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. el Art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II. Cubrir la necesidad mínima básica para Club Deportivo de Softbol La Alcancia. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la compra de 3 pelotas de hueso y cinco guantes de cuero para Club Deportivo de Softbol La Alcancia. II. Girar orden al jefe de UCP para realizar las cotizaciones por las cantidades aprobadas y presentar ante este concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Tesorero Municipal presenta informe del saldo actual que poseen las cuentas madres a fecha del dos de mayo de dos mil veintitrés en el Banco Hipotecario de Usulután.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS
Libre Disponibilidad	\$24,479.69
Fondos Propios	\$4,101.45
Apoyo Municipal	\$12,401.90
5% Fiestas	\$1,972.29
75% INVERSION FODES	\$5,399.30

Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de los saldos actuales que poseen las cuentas madres en el Banco





Hipotecario agencia Usulután, al dos de mayo del corriente año. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO TRECE:** Tesorero Municipal solicita autorización para la inyección de fondos a las cuentas de Educación, Salud, Arte y Cultura 2023. Ya que después de haber realizados los pagos autorizados, dicha cuenta posee un saldo de ciento veintisiete 15/100 (\$127.15) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y que existen varios compromisos que deben cancelarse con dichas cuentas, esta municipalidad en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, por un monto de tres mil 00/100 (\$3,000.00) dólares, proveniente de la cuenta apoyo municipal del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Encargada de la Unidad de la Mujer informa que se ha coordinado con la colectiva feminista para el desarrollo local, ISDEMU y La Universidad de El Salvador para reanudar proceso de elaboración del plan municipal de igualdad y prevención de violencia contra las mujeres y solicita para el día jueves cuatro de mayo veinte refrigerios valorados en un 00/100 dólar (\$1.00) c/u y notificar al equipo designado para apoyar en el levantamiento de información o agregar más personal. Esta Municipalidad en uso de facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que entregue la erogación de veinte 00/100 (\$20.00) dólares, a la encargada de la Unidad de la Mujer Fidelina de Jesús Romero de Cruz, quien será la encargada de realizar la compra de veinte refrigerios, y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Auxiliar de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita pago de reparación y mantenimiento de los cuatro saxofones propiedad de la municipalidad y que son utilizados por la banda municipal. Por un monto de ciento cinco 00/100 (\$105.00) dólares libres de impuesto a nombre de Henry Salomón Domínguez Amaya. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cinco 00/100 (\$105.00) dólares libres de impuestos, bajo el concepto de “reparación y mantenimiento de los cuatro saxofones propiedad de la municipalidad y que son utilizados por la banda municipal”. A nombre del señor Henry Salomón Domínguez Amaya. Se comprobará con la documentación





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Prevención de la violencia 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para efectuar servicio de mantenimiento preventivo de aires acondicionados en trece aires acondicionados de la alcaldía municipal se incluyen los aires de la casa de la cultura y el aire de la bodega que está en el auditorio municipal las empresas que ofertaron son: empresa punto car frio con un monto de seiscientos cinco 00/100 (\$605.00) dólares; General Ingeniería y Climatización por un monto de quinientos noventa 00/100 (\$590.00) dólares y Clima System por un monto de cuatrocientos veinte 00/100 (\$420.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los aires acondicionados. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos veinte 00/100 (\$420.00) dólares, bajo el concepto de “servicio de mantenimiento preventivo de aires acondicionados”. A nombre del señor Marden Saul Ramos Gómez propietario de CLIMA SYSTEM. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Grupo de emprendedores de San Dionisio solicitan permiso para realizar festival gastronómico en los parqueos municipales desde la unidad de salud hasta el juzgado, pudiendo utilizar parqueos y calles, el día domingo veintiocho de mayo de dos mil veintitrés desde las 2:00 PM. hasta las 7:00 PM. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numerales 6, 7, 9 12 y 18 del Código Municipal y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. aprobar el permiso solicitado por Grupo de emprendedores de San Dionisio para poder realizar festival gastronómico en los parqueos Municipales desde la unidad de salud hasta el juzgado, pudiendo utilizar parqueos y parte de la calle el día domingo veintiocho de mayo de 2:00 PM a 7:00 PM. II. El Grupo de emprendedores de San Dionisio serán responsables de mantener el orden y ornato de dicha actividad. III. Dejar habilitado como libre acceso para la circulación vehicular y peatonal un carril de la calle principal para que la población transite, es decir que esta municipalidad **NO AUTORIZA** el cierre total de la calle principal para evitar afectar a la población que debe transitar por dicho lugar para dirigirse desde y hacia sus hogares. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** La señora Dina Nataly Chávez Chávez con DUI habitante de Isla San Sebastián solicita permiso para **jugadas de gallo** en el mes de mayo de dos mil veintitrés en Isla San Sebastián, Caserío El Marillo del Municipio de San Dionisio, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para **jugadas de gallo** en el mes de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



mayo de dos mil veintitrés en Isla San Sebastián, Caserío El Marrillo del Municipio de San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Dina Nataly Chávez Chávez con DUI _____ será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Se solicita autorización para que el Alcalde Municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez firme convenio plurilateral de entendimiento y colaboración para realizar programas de impacto social en San Dionisio especialmente en la capacitación del recurso humano, entre Gobernación Política Departamental, Alcaldía Municipal de San Dionisio y Fundación Mi Primer Bitcoin. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme Convenio plurilateral de entendimiento y colaboración para realizar programas de impacto social en San Dionisio especialmente en la capacitación del recurso humano entre Gobernación Política Departamental, Alcaldía Municipal de San Dionisio y Fundación Mi Primer Bitcoin, el convenio será elaborado por la municipalidad y en este se estipulara el tipo de aporte de cada uno de los involucrados siendo estos los siguientes: Gobernación Política Departamental, apoyo técnico y acompañamiento en las actividades relacionadas a dichos programas de impacto social, como también ser el enlace para las alianzas estratégicas que sean necesarias para la adecuada ejecución de los programas; Alcaldía Municipal de San Dionisio, se encargará de coordinar las actividades protocolarias como también convocatorias, coordinaciones con ADESCOS y apoyo con recurso humano, refrigerios, transporte marítimo y otras necesidades que surgieran durante el desarrollo de los programas en el marco del convenio; y Fundación Mi Primer Bitcoin, quien es el cooperante se encargará de ejecutar los programas sociales de impacto especialmente en las Islas del municipio, con el apoyo de todos los involucrados realizando una inversión valorada en cincuenta mil 00/100 (\$50,000.00) dólares, en un periodo de entre tres y seis meses, cuyos resultados si son favorables podrían dar apertura a mayor cooperación por parte de dicha fundación. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos,





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernalés Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO DIECINUEVE: – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día nueve de mayo de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes dos y tres, señor William Antonio Padilla y señor Marlon Leonel Laínez; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla y en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Laínez Pineda para que hagan las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: Auditor Interno solicita autorización para la modificación al Plan Anual de Trabajo 2023, también solicita poder quitar del plan de trabajo 2023 la revisión de ingresos del periodo de mayo a octubre de 2022 ya que dicha información ya fue revisada y solicita girar instrucciones a cada unidad a que entregue la información en el parámetro de tiempo solicitado. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Las solicitudes de información firmadas de recibido por las Unidades de Tesorería, UACI (Ahora UCP), Cuentas Corrientes y Secretaría Municipal. II. Que es una falta al Manual de auditoría interna institucional sobre la autoridad del auditor de acceder al personal, a la información y bases de datos que sean necesarios y que estén relacionados con los exámenes especiales incluidos en el plan de trabajo de igual manera está autorizado para solicitar la colaboración necesaria del personal responsable o competente de las operaciones del área, proceso o aspecto a examinar, así como de otros servicios especializados. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar circular general para todos los empleados de la municipalidad exponiendo como obligación de cada miembro brindar la información que sea requerida por la unidad de Auditoría Interna con el objeto de desempeñar funciones del cargo. II. Girar circular específica para las unidades de UCP, Cuentas Corrientes y Tesorería solicitando explicación del motivo por el cual no se hizo llegar la información solicitada de forma completa y en el tiempo establecido por Auditoría Interna. Se Autoriza al Síndico Municipal para que gire ambas circulares en nombre de este Concejo Municipal. III. Aprobar la modificación al Plan





Anual de Trabajo 2023 incorporando en dicho plan nuevamente la revisión de proyectos del periodo de septiembre 2021 a abril 2022 que es la información que no fue entregada y a criterio del auditor es prudente hacer una revisión de los procesos realizados. IV. Aprobar quitar del plan de trabajo 2023 la revisión de ingresos del periodo de mayo a octubre de 2022 ya que dicha información ya fue revisada por la Unidad de Auditoría Interna. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: Jefe de UCP solicita se efectúe pago al señor Víctor Alfonso Dacaro Chavarría por un monto de ochocientos treinta 00/100 (\$830.00) dólares por servicio de transporte marítimo realizado a la alcaldía municipal de San Dionisio los cuales consistieron en el traslado de materiales de construcción desde Puerto Parada hacia Isla Rancho Viejo con los cuales se construirán letrinas aboneras según la ejecución del proyecto “Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo”. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Convenio entre la Alcaldía Municipal de San Dionisio y Hábitat para la humanidad; para ejecución del proyecto “Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo” donde se establece que la municipalidad cubrirá los gastos indirectos en que se incurra para la adecuada ejecución del proyecto, tales como: transporte de materiales. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochocientos treinta 00/100 (\$830.00) dólares, bajo el concepto de “servicio de transporte marítimo para la ejecución del proyecto “Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo”. A nombre del señor Víctor Alfonso Dacaro Chavarría. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: Motorista oficial de la municipalidad solicita la compra de focos delanteros para el vehículo Hilux doble cabina 4x4 y la compra de un sello con la leyenda de motorista oficial. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que presente cotizaciones para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: Técnico Informático solicita dos kits completos de limpieza y un compresor de aire para computadoras para seguir dando mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos de la municipalidad y los equipos donados por la Corte de Cuentas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que presente cotizaciones para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: Técnico Informático solicita adquisición de un UPS Forza con capacidad





de 1000VA para el equipo informático del encargado de la Unidad de Archivo y Gestión Documental. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que presente cotizaciones para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Jefe de UCP solicita se efectúe pago al señor José Ignacio Trejo López por servicio de transporte terrestre efectuado en isla San Sebastián donde se realizó recorrido con jefe de UCP, supervisor y ejecutor para realizar supervisión de la finalización del proyecto denominado “Adquisición e instalación de lámparas led sub-urbanas para el alumbrado público en la zona urbana, rural e islas del municipio de San Dionisio departamento de Usulután”, el monto a cancelar sería de veintidós 22/100 (\$22.22) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el pago de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz, para que entregue la erogación de veintidós 22/100 (\$22.22) dólares, al jefe de UCP, quien será la encargada de realizar pago por servicio de transporte terrestre efectuado en isla San Sebastián, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Centro Educativo Caserío La Pirraya solicita apoyo con transporte marítimo y terrestre para los estudiantes que irán a participar a los juegos estudiantiles de futbol playa las fechas: Grupo masculino treinta y uno de mayo (veinticinco personas) y Grupo femenino siete de junio (veinticinco personas). Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte terrestre para los estudiantes que irán a participar a los juegos estudiantiles de futbol playa las fechas: Grupo masculino treinta y uno de mayo (veinticinco personas) y Grupo femenino siete de junio (veinticinco personas). **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Encargado de mantenimiento de calle solicita se pague planilla de chapeo por trabajos realizados en el cementerio municipal por un monto de noventa 00/100 (\$90.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de noventa 00/100 (\$90.00) dólares, referente a planilla de chapeo. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento Y Limpieza De Calles Y Caminos Vecinales 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO VEINTE – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día diecisiete de mayo de dos mil veintitres, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Laínez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El señor Alexander Zelaya solicita transporte para trasladar a su hijo David Zelaya de cuatro años de edad al hospital de niños Benjamín Bloom para cita con el especialista otorrinolaringólogo el día jueves veinticinco de mayo de dos mil veintitres. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que es una obligación de la municipalidad el apoyo a la población en situaciones de urgencia e importancia con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte del síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría y la segunda regidora propietaria Patricia Guadalupe Ramírez se **ACUERDA:** Aprobar y autorizar el transporte al señor Alexander Zelaya para poder trasladar a su hijo David Zelaya de cuatro años de edad al hospital de niños Benjamín Bloom para cita con el especialista otorrinolaringólogo el día jueves veinticinco de mayo de dos mil veintitres. Dicha labor será coordinada por el jefe de personal de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** FUNDEMAS informa que han sido contratados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para ejecutar la Consultoría para la elaboración de censo de gestores de residuos a nivel nacional y solicitan lo siguiente: Designar un referente para identificar información clave del municipio vinculada a los gestores de residuos, brindar la información disponible sobre personas recuperadoras, recicladoras y pepenadoras de base, brindar la información disponible de las diferentes unidades sobre centros de acopio, gestores autorizados, empresas gestoras de residuos, estaciones de transferencias, composteras o rellenos sanitarios en el municipio y brindar cualquier otra información que se considere de





utilidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Designar al encargado de la Unidad de Medio Ambiente el señor Salvador Antonio Liberato como referente de brindar a FUNDEMAS información clave del municipio vinculada a los gestores de residuos, brindar la información disponible sobre personas recuperadoras, recicladoras y pepenadoras de base, brindar la información disponible de las diferentes unidades sobre centros de acopio, gestores autorizados, empresas gestoras de residuos, estaciones de transferencias, composteras o rellenos sanitarios en el municipio y brindar cualquier otra información que se considere de utilidad. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia solicita transporte terrestre para el día viernes diecinueve de mayo de 2023 donde cuatro jóvenes que representan al municipio en la mesa sectorial de jóvenes que asistirán a una actividad en la quinta Munguía a las 10:00 A.M. La actividad está siendo organizada por APROCSAL. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte terrestre para el día viernes diecinueve de mayo de 2023 donde cuatro jóvenes que representan al municipio en la mesa sectorial de jóvenes que asistirán a una actividad en la quinta Munguía a las 10:00 A.M. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: Encargado de mantenimiento de parques solicita cambio de aceite en el tractor John Deere y cambio de las cuchillas debido al desgaste, Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** la importancia de la necesidad más por la época de invierno que se aproxima y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Girar orden al jefe de UCP para que realice las cotizaciones y la compra de acuerdo a la empresa ofertante ganadora. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación total, referente a cambio de aceite en el tractor John Deere y cambio de las cuchillas. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: Encargado de la Unidad de Medio Ambiente presenta informe del trabajo en los ríos en coordinación con la Universidad de El Salvador. Este concejo municipal en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe del trabajo en los ríos en coordinación con la Universidad de El Salvador. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita pago de alquiler de la casa donde se alojan los dos alumnos que estudian en el Megatec La Unión. Por un monto de ciento treinta y ocho 89/100 (\$138.89) dólares menos renta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación,





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento treinta y ocho 89/100 (\$138.89) dólares menos renta, referente a pago del mes de mayo de 2023 del alquiler de vivienda a nombre de Sandra Mabel Cortez de Helena encargada del proyecto de Salud Comunitaria, Arte y Cultura quien será la encargada de cancelar en efectivo a la señora Ana Elsa Torres de Urquilla. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/educación, salud, arte y cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Síndico Municipal informa que en reunión entre Gobernación Política Departamental y Habitantes de Isla San Sebastián se logró que el MOP done material selecto (una volquetada diaria a partir del lunes quince de mayo de 2023) para mitigar el problema de las calles en el invierno en Isla San Sebastián, y solicita se apruebe perfil elaborado por el encargado de UCP en el cual se plantea el aporte por parte de la Alcaldía con el combustible para las lanchas que llevarán el material desde Puerto Parada hasta Isla San Sebastián y combustibles para los vehículos que movilizarán dentro de la Isla el material, el trabajo en conjunto contemplará el aporte de cada institución de la manera siguiente: **Gobernación Política Departamental:** Apoyo con la gestión y seguimiento a la donación del material, **MOP:** Apoyo con la donación de material selecto, realizando entregas en Puerto Parada de una volquetada diaria, a partir del día lunes quince de mayo de 2023. **Comunidad:** Poner las lanchas, mano de obra para regar el material en la calle principal, vehículos para traslados y sacos. **Alcaldía Municipal de San Dionisio:** Apoyar con el combustible a las lanchas que van por material con ocho galones por viaje, a los vehículos con dos galones a los primeros y a medida los viajes sean más largos prolongar hasta un máximo de cinco galones por día; el perfil presentado asciende a un total de nueve mil veinticuatro 70/100 (\$9,024.70) dólares, de los cuales dos mil quinientos ochenta y siete 20/100 (\$2,587.20) dólares representa el aporte en combustible que realizará la municipalidad, mientras que seis mil cuatrocientos treinta y siete 50/100 (\$6,437.50) dólares corresponden al aporte de transporte en lancha, vehículos, mano de obra y compra de pintas para combustible que realizarán los habitantes de Cantón Isla San Sebastián. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el perfil etiquetado elaborado por el jefe de UCP y presentado a este concejo que contempla una aportación municipal de dos mil quinientos ochenta y siete 20/100 (\$2,587.20) dólares, estos costos serán cubiertos por medio de vales de combustible y cargados a la cuenta municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad del Banco Hipotecario agencia en Usulután. II. Designar a los concejales suplentes William Antonio Padilla e Iris Mejía Quezada para supervisar y dar seguimiento desde Isla San Sebastián esto incluye verificaciones de





campo, toma de fotografías y videos y coordinación de necesidades que surjan en el proceso de distribución de material en la calle principal de Isla San Sebastián y al Síndico Municipal para realizar la entrega y supervisión del combustible en Puerto Parada quien será apoyado por los compañeros de la Unidad de Promoción Social de esta municipalidad, dicha entrega de combustible deberá comprobarse con fotografías y bitácoras que contengan los datos generales de los habitantes a quienes se les haga entrega. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Síndico Municipal informa que el día viernes doce de mayo se sostuvo reunión con representantes del CONAPINA en el marco del proyecto de Centros de Atención en la Primera Infancia (CAPI). Donde es obligatorio la creación del Centro de atención en la primera infancia (CAPI) municipal, y que la Ley otorga doce meses a partir de la aprobación para que las municipalidades tengan en funcionamiento el CAPI, actualmente se cuenta con diez meses para cumplir lo mandatado y para aclarar cualquier duda surgida por este concejo se solicita a los técnicos de CAPI que en la reunión ordinaria de concejo el día treinta y uno de mayo de 2023 a las 10:30 A.M realicen una explicación al concejo en pleno. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe en relación a la reunión que se sostuvo el día viernes doce de mayo de 2023 con representantes del CONAPINA en el marco del proyecto de Centros de Atención en la Primera Infancia (CAPI). Donde es obligatorio la creación del Centro de atención en la primera infancia (CAPI) municipal, y que la Ley otorga doce meses a partir de la aprobación para que las municipalidades tengan en funcionamiento el CAPI, actualmente se cuenta con diez meses para cumplir lo mandatado y para aclarar cualquier duda surgida por este concejo se solicita a los técnicos de CAPI que en la reunión ordinaria de concejo el día treinta y uno de mayo de 2023 a las 10:30 A.M realicen una explicación al concejo en pleno. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Unidad de Gestión Documental y Archivo notifica que el nueve de junio se conmemora el día internacional de los archivos y en alianza con el Instituto de Acceso de Información Pública y el Concejo Internacional de Archivos han seleccionado a esta municipalidad en el ámbito de gestión documental y archivo este año para realizar un video promocional que será presentado ese día y reproducido a nivel internacional. Por lo que se solicita autorización para realizar toda la logística necesaria para la realización del video. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar la realización de toda la logística necesaria para la realización del video a presentar al Instituto de Acceso de Información Pública y el Concejo Internacional de Archivos en coordinación entre el jefe de personal y el encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Jefe de personal solicita licencia para ~~faltar~~ del 22 al 29 de mayo del presente año, sin goce de sueldo, para realizar compromisos y





desde las 4:00 A.M. debido a que ese día le van a retirar pernos y puntos de la pierna de donde fue operado. Actividad coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Jefe de UCP presenta cotización de IMPRENTA MILLENIUM para la compra de un sello institucional por un precio de veinte 34/100 (\$20.34) dólares, el cual tendrá la leyenda de MOTORISTA OFICIAL. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de veinte 34/100 (\$20.34) dólares, referente a compra de un sello institucional. Pago a nombre de Ever Alexander Martínez Oliva quien es propietario de IMPRENTA MILLENIUM, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la compra de una caja de herramientas automotrices y cable eléctrico de emergencia para vehículo, las cotizaciones presentadas son las siguientes: FREUND SA DE CV con un monto de doscientos cinco 80/100 (\$205.80) dólares, ALMACENES VIDRI SA DE CV con un monto de doscientos cuarenta y cuatro 95/100 (\$244.95) dólares y FERRETERIA EPA SA DE CV con un monto de trescientos veinticinco 00/100 (\$325.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos cinco 80/100 (\$205.80) dólares, referente a compra de una caja de herramientas automotrices y cable eléctrico de emergencia para vehículo. Pago a nombre de FREUND SA DE CV, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Jefe de UCP presenta cotización del técnico de aires acondicionados Marden Saul Ramos Gómez en referencia a la adquisición de un aire acondicionado para la unidad de archivo y gestión documental, el monto del aire acondicionado que cotiza es de un mil cuatrocientos noventa 00/100 (\$1,490.00) dólares, en caso se apruebe la compra solicito autorización para solicitar cotizaciones de aires acondicionados para cumplir con la normativa establecida en la Ley de Compras Públicas en el art. 40 Comparación de precios. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que realice cotización y las presente ante este concejo en la próxima reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Jefe de UCP presenta cotización de técnico de aires acondicionados Marden Saul Ramos Gómez, en referencia a la reparación del aire acondicionado de la unidad de Educación, Salud comunitaria, arte y cultura por un monto de cuatrocientos veinticinco 00/100





(\$425.00) dólares (incluye cambio de motor dañado y mano de obra). En la unidad de la niñez y la adolescencia se recomienda cambiar el aire acondicionado, el monto del aire sería por un monto un mil cuatrocientos noventa 00/100 (\$1,490.00) dólares (capacidad de 24,000 BTU), en caso se apruebe la compra solicito autorización para solicitar cotizaciones de aires acondicionados para cumplir con la normativa establecida en la ley de compras públicas en el art. 40 Comparación de precios. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos veinticinco 00/100 (\$425.00) dólares, referente a reparación del aire acondicionado de la unidad de Educación, Salud comunitaria, arte y cultura. Pago a nombre del señor Marden Saul Ramos Gómez, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Girar orden al jefe de UCP para que realice cotización de los aires acondicionados y las presente ante este concejo en la próxima reunión. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Jefe de UCP presenta cotización del técnico en aires acondicionado Marden Saul Ramos Gómez, referente a la reparación de válvula de servicio y carga completa de gas R410A al aire acondicionado que se encuentra en la unidad de medio ambiente por un monto de ciento setenta y cinco 00/100 (\$175.00) dólares y por realizar complemento de gas refrigerante 410A al aire de la unidad de sindicatura cobrara un monto de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares haciendo un valor total de doscientos treinta y cinco 00/100 (\$235.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos treinta y cinco 00/100 (\$235.00) dólares, referente a reparación de válvula de servicio y carga completa de gas R410A los aires acondicionados que se encuentra en la unidad de medio ambiente y sindicatura. Pago a nombre del señor Marden Saul Ramos Gómez, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: Jefe de UCP solicita aprobación para que se efectúe pago al señor Rubén Antonio Arriola Mejía por un monto de dieciséis 70/100 (\$16.70) dólares por día y los días trabajados fueron 12 haciendo un total de doscientos 40/100 (\$200.40) dólares y al señor Víctor Manuel Nieto Rivera por un monto de dieciséis 70/100 (\$16.70) dólares por día y los días trabajados fueron 12 haciendo un total de doscientos 40/100 (\$200.40) dólares quienes son los auxiliares de albañilería que fueron contratados por la alcaldía municipal de San Dionisio para la construcción del proyecto denominado “CONSTRUYENDO HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES





SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA LAS FAMILIAS DE ISLA RANCHO VIEJO” mencionar que este proyecto se está ejecutando en convenio con HABITAT PARA LA HUMANIDAD EL SALVADOR. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO Que dicha contratación responde a lo establecido en el convenio como CONTRAPARTIDA a favor de la Asociación HPH El Salvador del proyecto denominado CONSTRUCCION DE HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA FAMILIAS DE LA ISLA RANCHO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. y con seis votos a favor **ACUERDA:**

I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos 40/100 (\$200.40) dólares, bajo el concepto de “Pago de auxiliares de albañilería que fueron contratados por la alcaldía municipal de San Dionisio para la construcción del proyecto denominado “CONSTRUYENDO HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA LAS FAMILIAS DE ISLA RANCHO VIEJO”. A nombre del señor Rubén Antonio Arriola Mejía. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos 40/100 (\$200.40) dólares, bajo el concepto de “Pago de auxiliares de albañilería que fueron contratados por la alcaldía municipal de San Dionisio para la construcción del proyecto denominado “CONSTRUYENDO HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA LAS FAMILIAS DE ISLA RANCHO VIEJO”. A nombre del señor Victor Manuel Nieto Rivera. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDON NUMERO VEINTIUNO: Jefe de UCP solicita autorización para solicitar la garantía de las fotoceldas que se adquirieron para el proyecto denominado adquisición e instalación de lámparas led suburbanas para el alumbrado público en diferentes caseríos, cantones e islas del municipio de san Dionisio departamento de Usulután debido a que salieron defectuosas de fábrica, la empresa proveedora fue MULTI-INVERSIONES LA CIMA SA DE CV por lo que solicitó transporte terrestre para realizar la entrega y solicitar la garantía son diecinueve fotoceldas las que salieron dañadas nueve en la Isla y diez en la zona de tierra. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el uso del derecho de la municipalidad de la garantía de las fotoceldas y con seis votos a favor **ACUERDA: I.**





Autorizar al jefe de UCP para solicitar la garantía de las fotoceldas que se adquirieron para el proyecto denominado adquisición e instalación de lámparas led suburbanas para el alumbrado público en diferentes caseríos, cantones e islas del municipio de san Dionisio departamento de Usulután debido a que salieron defectuosas de fábrica, a la empresa MULTI-INVERSIONES LA CIMA SA DE CV. II. Aprobar el transporte terrestre al jefe de UCP para realizar la entrega y solicitar la garantía de las diecinueve fotoceldas las que salieron dañadas. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: Jefe de UCP informa sobre la obtención de la certificación ANTI-SOBORNOS y oficial de cumplimiento que deben de adquirir la instituciones, la cual se deberá tramitar, obtener y mantener dentro de un plazo de tres años, se anexa art. 16 de la ley de compras públicas y lineamiento extendido por la DINAC # 1.08. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La situación económica de la municipalidad es limitada lo cual dificulta la contratación de un oficial de cumplimiento. II. Que este concejo municipal no tiene claro que empleados realmente a diferencia del auditor interno son incompatibles para asumir el nombramiento de oficial de cumplimiento. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** consultar a la DINAC si el nombramiento de oficial de cumplimiento puede ser asumido por un miembro del concejo municipal o un empleado que cumpla los requisitos establecidos en sus lineamientos; dicha consulta deberá ser realizada por el jefe de UCP por medio de nota escrita a la DINAC y de igual manera toda la información surgida de la consulta realizada, el jefe de UCP deberá trasladar a este concejo la respuesta recibida de la DINAC. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: Técnico informático traslada información sobre la donación de un equipo informático que realizo El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), se anexa Acta de recepción del equipo donado. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida la información sobre la donación de un equipo informático que realizo El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: Jefe de UCP presenta cuadro comparativo referente a la compra de un estante de tres peldaños y un engrapador grande industrial con capacidad de engrapar hasta 200 pág. Las empresas que ofertan son las siguientes: ALMACENES VIDRI SA DE CV con un monto del setenta y siete 50/100 (\$77.50) dólares (solo cotizo estante), Librería y papelería el aprendiz con un monto de ciento quince 65/100 (\$115.65) dólares (incluye todo lo solicitado) y FREUND SA DE CV con un monto de ciento cuarenta y cinco 95/100 (\$145.95) dólares (solo cotizo estante). Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que el estante presentado en las cotizaciones es de mayor tamaño que el solicitado y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que vuelva a realizar las cotizaciones apegados a la solicitud y la necesidad y las





presente ante este concejo en la próxima reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Jefe de UCP informa que la obra de paso que se encuentra en la comunal esta defectuosa por lo que el motorista oficial solicita se repare debido a que poco a poco se está dañando por completo y no habrá forma de que salgan los vehículos que son utilizados para realizar misiones oficiales ni el camión utilizado para la recolección de desechos sólidos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** la urgencia e importancia de la necesidad y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP presente las cotizaciones de albañil para realizar la reparación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Jefe UCP presenta informe de electricista Jonnatan Rene Hernández Alfaro referente a la inspección eléctrica en diferentes unidades de la municipalidad por reparaciones en las instalaciones eléctricas esto para dar seguimiento a recomendación del equipo de seguridad ocupacional de la municipalidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP realice las cotizaciones y las presente en la próxima reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Jefe de UCP presenta cotización de la compra de un UPS marca forza con capacidad 1000 va para la unidad de archivo y gestión documental, las empresas que ofertaron son las siguiente: LIBRERÍA Y PAPELERIA EL APRENDIZ con un monto de cincuenta y siete 20/100 (\$57.20) dólares, GARCÍA COMPUTADORAS SA DE CV con un monto de setenta y seis 00/100 (\$76.00) dólares y ADVANCE COMPUTER SOLUTIONS SA DE CV con un monto de noventa y nueve 00/100 (\$99.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta y seis 00/100 (\$76.00) dólares, referente a compra de un UPS marca forza con capacidad 1000 va para la unidad de archivo y gestión documental. Pago a nombre de GARCÍA COMPUTADORAS SA DE CV, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la compra de 2 limpiadores Contac cleening y una aspiradora/sopladora la cual será utilizada por el técnico informático para realizar mantenimiento preventivo a las computadoras de la municipalidad, las empresas que ofertaron son: librería y papelería el aprendiz con un monto de ciento nueve 04/100 (\$109.04) dólares (OFERTA LO SOLICITADO), ALMACENES VIDRI SA DE CV con un monto de ciento noventa y cinco 00/100 (\$195.00) dólares (no oferta el limpiador de contactos ni el limpiador en espuma) y FREUND SA DE CV con un monto total de setenta y cinco 90/100 (\$75.90) dólares (no oferta el limpiador de contactos ni el limpiador en espuma). Esta





municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que las cotizaciones no son similares en capacidad y precio. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Girar orden al jefe de UCP para que todas las cotizaciones presentadas posteriores sean similares a comparación teniendo en consideración aspectos de precio, marca, capacidad, tamaño y otros elementos que sirva de parámetro de comparación entre las opciones presentadas, y así evitar futuras observaciones de la corte de cuentas y la DINAC en los procesos de compras realizados por esta municipalidad. II. Girar orden al jefe de UCP realice las cotizaciones y las presente en la próxima reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** Señor José Agustín Zelaya Velásquez solicita transporte para el día martes veintitrés de mayo del presente año para retirar donación de veinticinco rollos de tela los cuales serán donados por World Visión El Salvador, de preferencia el transporte que sea el camión que es utilizado para la recolección de desechos sólidos, se debe de estar en el lugar de carga de las instalaciones de World Visión El Salvador a las 9:00 am. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que la donación de tela tipo malla puede ser utilizada para suplir necesidades en granjas de avícolas o utilizadas como casas mallas. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte terrestre el cual será el camión utilizado para la recolección de desechos sólidos el día martes veintitrés de mayo del presente año en compañía del personal encargado de recolección de desechos sólidos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA:** El técnico electricista Jonnatan Rene Hernández Alfaro presenta reporte de trabajo sobre reparación en instalación de lámparas en el mini estadio, bases para lámparas e instalación de cable y el reporte del cableado de lámparas en Caserío El Refugio. Todo por un monto total de trescientos ochenta 00/100 (\$380.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Que los trabajos realizados por el técnico electricista Jonnatan Rene Hernández Alfaro eran necesarios para toda actividad que requiera iluminación en el mini estadio. II. Art. 31 numerales 3 y 5 del Código Municipal que expone ser obligaciones de la Municipalidad elaborar y controlar la ejecución del plan y programas de desarrollo local y constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos ochenta 00/100 (\$380.00) dólares, referente a trabajos sobre reparación en instalación de lámparas en el mini estadio, bases para lámparas e instalación de cable y el reporte del cableado de lámparas en Caserío El Refugio. Pago a nombre del electricista Jonnatan Rene Hernández Alfaro, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO**





NUMERO TREINTA Y UNO: El técnico electricista Jonnatan Rene Hernández Alfaro presenta reporte de los trabajos realizados a los faroles en mal estado del mini estadio por un monto de ciento diez 00/100 (\$110.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que los trabajos realizados por el técnico electricista Jonnatan Rene Hernández Alfaro eran necesarios para toda actividad que requiera iluminación en el mini estadio. II. Art. 31 numerales 3 y 5 del Código Municipal que expone ser obligaciones de la Municipalidad elaborar y controlar la ejecución del plan y programas de desarrollo local y constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento diez 00/100 (\$110.00) dólares, referente a trabajos realizados a los faroles en mal estado del mini estadio. Pago a nombre del electricista Jonnatan Rene Hernández Alfaro, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO**

NUMERO TREINTA Y DOS: Encargado de Colecturía solicita licencia para faltar los días 22, 23, 24, 25, 26 y 29 de mayo del presente año, sin goce de sueldo, para realizar compromisos y diligencias de carácter personal, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar licencia la encargada de colecturía los días 22, 23, 24, 25, 26 y 29 de mayo del presente año, periodo en el cual será sin goce de sueldo. II. Delegar a la promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura la señora Sandra Mabel Cortez de Helena como colectora interina para que desempeñe las funciones provenientes del área de colecturía mientras este vigente el periodo de licencia. III. Delegar a José Ricardo Ascencio Cerna encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal, y encargado de presupuesto como apoyo en el área de colecturía en los procesos de cierre mientras este vigente el periodo de licencia. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarria
Síndico Municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejia Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO VEINTIUNO – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al tres, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; en ausencia del cuarto regidor propietario se designa por unanimidad a la señora Iris Maricela Mejía Quezada para que haga las veces de propietaria, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: La señora Rosa Angelica Hernández de Calderón quien es propietaria de funeraria Sagrado Corazón de Jesús solicita el pago el servicio funerario por el fallecimiento de José Dimas Zavala que residía en Isla Rancho Viejo, por un monto doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales CONSIDERANDO que es una obligación de la municipalidad apoyar a sus habitantes, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares, referente a servicios funerarios, a nombre de Rosa Angelica Hernández de Calderón propietaria de funeraria Sagrado Corazón de Jesús. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Gastos fúnebres 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: La señora Rosa Angelica Hernández de Calderón quien es propietaria de funeraria Sagrado Corazón de Jesús solicita el pago el servicio funerario por el fallecimiento de Pedro Antonio Castillo López que residía en Isla La Pirraya, por un monto doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales CONSIDERANDO que es una obligación de la municipalidad apoyar a sus habitantes, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos veinticinco 00/100





(\$225.00) dólares, referente a servicios funerarios, a nombre de Rosa Angelica Hernández de Calderón propietaria de funeraria Sagrado Corazón de Jesús. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Gastos fúnebres 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: Óptica móvil Bella Vista solicitan espacio en el parque municipal de San Dionisio para realizar campaña de exámenes de la vista el día martes treinta de mayo de 2023 con un horario de consulta de 8:00 A.M. a 3:00 P.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar a Óptica móvil Bella Vista espacio en el parque municipal de San Dionisio para realizar campaña de exámenes de la vista el día martes treinta de mayo de 2023 con un horario de consulta de 8:00 A.M. a 3:00 P.M. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: Monitor deportivo de Isla Rancho Viejo solicita apoyo para la clausura del torneo de futbol playa “principios y valores” que se va desarrollar el día viernes veintiséis de mayo del presente año a partir de las 2:45 P.M. Por lo cual se solicita quince 00/100 (\$15.00) dólares para pago de arbitraje, seis fardos de agua, seis premios para equipos los cuales serán tres primeros lugares y tres segundos lugares y contar con la presencia de la alcaldía en el evento. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que entregue la erogación de veintiún 00/100 (\$21.00) dólares, a Nelson Omar Sánchez Chávez coordinador deportivo de esta municipalidad, quien será la encargada de realizar la compra de de seis fardos de agua y el pago de arbitraje, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: ADESCO de Isla Rancho Viejo extienden sus agradecimientos por el apoyo del evento realizado el día quince de marzo de 2023 y también expresas disculpas por el atraso a liquidar la ayuda recibida. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido los agradecimientos por el apoyo del evento realizado el día quince de marzo de 2023 y las disculpas por el atraso a liquidar la ayuda recibida. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja solicitan la donación de canastas que serán rifadas en el centro escolar en la celebración del día de las madres el treinta y uno de mayo del corriente año. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero





municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cien 00/100 (\$100.00) dólares, referente a compra de canasta para rifar en el Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja en acto de celebración al día de las madres, a nombre de Tesorería Municipal. Quien se encargará de comprar y entregar las canastas al Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente presenta diagnostico socio ambiental y solicita acuerdo de aprobación. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el diagnostico socio ambiental presentado por Encargado de la Unidad de Medio Ambiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Jefe de UCP presenta bitácora de viajes de transporte marítimo realizados a la municipalidad de San Dionisio en las siguientes fechas veintisiete y veintiocho de abril del dos mil veintitrés, dos, once y doce de mayo de dos mil veintitrés, los viajes fueron realizados por el señor Daniel Enrique Artiga y el monto total a cancelar es de doscientos cuarenta 00/100 (\$240.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que los viajes corresponden a diferentes actividades de la municipalidad y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de treinta 00/100 (\$30.00) dólares, referente a pago de transporte marítimo, a nombre de Daniel Enrique Artiga. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta 00/100 (\$50.00) dólares, referente a pago de transporte marítimo, a nombre de Daniel Enrique Artiga. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Lámparas Publicas 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento sesenta 00/100 (\$160.00) dólares, referente a pago de transporte marítimo, a nombre de Daniel Enrique Artiga. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Jefe UCP presenta bitácora de viajes de transporte marítimo realizados a la municipalidad de San Dionisio en las siguientes fechas 11, 12, 15, 18, 19 y 22 de mayo del 2023, mencionar que los viajes se realizaron para trasladar el material que se está utilizando para para la construcción de los baños aboneros en Isla rancho viejo los cuales se están





ejecutando bajo el proyecto denominado “CONSTRUYENDO HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA LAS FAMILIAS DE ISLA RANCHO VIEJO” mencionar que este proyecto se está ejecutando en convenio con HABITAT PARA LA HUMANIDAD EL SALVADOR, el monto total de los viajes realizados es de seiscientos diez 00/100 (\$610.00) dólares a nombre de Roberto Antonio Segovia. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Convenio entre la Alcaldía Municipal de San Dionisio y Hábitat para la humanidad; para ejecución del proyecto “Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo” donde se establece que la municipalidad cubrirá los gastos indirectos en que se incurra para la adecuada ejecución del proyecto, tales como: transporte de materiales. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos diez 00/100 (\$610.00) dólares, bajo el concepto de “servicio de transporte marítimo para la ejecución del proyecto “Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo”. A nombre del señor Roberto Antonio Segovia. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Jefe UCP solicita se coordine fecha para realizar entrega simbólica por parte de WORLD VISION EL SALVADOR a la municipalidad de San Dionisio del donativo de rollos de tela tipo malla. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Establecer el día viernes nueve de junio del dos mil veintitrés a las 10:00 A.M. como fecha para realizar entrega simbólica por parte de WORLD VISION EL SALVADOR a la municipalidad de San Dionisio del donativo de rollos de tela tipo malla, el lugar designado es el auditorium municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Jefe de UCP presenta informe elaborado por la administradora de contratos referente a la “Adquisición e instalación de lámparas led sub-urbanas para el alumbrado público en diferentes caseríos, cantones e islas del municipio de san Dionisio”. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe elaborado por la administradora de contratos referente a la “Adquisición e instalación de lámparas led sub-urbanas para el alumbrado público en diferentes caseríos, cantones e islas del municipio de san Dionisio”. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Jefe de UCP presenta informe por parte del técnico Jonnathan Rene Hernández Alfaro referente a la ejecución del proyecto denominado “Adquisición e instalación de lámparas led sub-urbanas para el alumbrado público en diferentes caseríos, cantones e islas del municipio de san





Dionisio” por lo que solicito se le efectuó el pago correspondiente de un mil quinientos 00/100 (\$1,500.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil quinientos 00/100 (\$1,500.00) dólares, bajo el concepto de ejecución del proyecto denominado “Adquisición e instalación de lámparas led sub-urbanas para el alumbrado público en diferentes caseríos, cantones e islas del municipio de san Dionisio”. A nombre del técnico Jonnathan Rene Hernández Alfaro. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Lámparas Publicas 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Jefe de UCP presenta informe final y bitácoras de campo referentes a la supervisión del proyecto denominado “Adquisición e instalación de lámparas led sub-urbanas para el alumbrado público en diferentes caseríos, cantones e islas del municipio de san Dionisio” por lo que solicito se efectuó el pago respectivo, el monto total a cancelar es de cuatrocientos 00/100 (\$400.00) dólares, la cual fue realizada por el técnico Daniel Esaú Alas Rodríguez. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos 00/100 (\$400.00) dólares, bajo el concepto de supervisión del proyecto denominado “Adquisición e instalación de lámparas led sub-urbanas para el alumbrado público en diferentes caseríos, cantones e islas del municipio de san Dionisio”. A nombre del técnico Daniel Esaú Alas Rodríguez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Lámparas Publicas 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Encargada de la Unidad de la Mujer presenta informe sobre el viaje a Valencia. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por Encargada de la Unidad de la Mujer sobre el viaje a Valencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** El concejo municipal de San Dionisio con las facultades que le confiere el código municipal y tomando en cuenta la importancia de fortalecer y modernizar la forma de registrar los hechos y los actos jurídicos relacionados al estado familiar de las personas en las oficinas del Registro del Estado Familiar local dando efectivo cumplimiento al artículo 187 del Código de Familia, en cuanto a mantener actualizada dicha información y que la misma pueda ser consultada y utilizada en tiempo real, facilitando a la población, la inscripción y certificación de los documentos que contengan





dichos hechos y actos; **ACUERDA:** Autorizar al señor José Agustín Zelaya Velázquez Alcalde Municipal de esta ciudad, para que solicite, acepte y suscriba con el RNPN la donación del equipo, para la recepción y utilización de equipo informático destinado exclusivamente para la oficina del Registro del Estado Familiar en el ejercicio de sus funciones administrativas y jurídicas. Habiéndose preparado las condiciones necesarias tanto físicas como técnicas para la instalación y funcionamiento del equipo informático en la utilización del Sistema de Registro de Hechos Vitales y Familiares (REVFA). Asimismo, esta municipalidad asume la responsabilidad de la compra de insumos necesarios para dar continuidad a su funcionamiento como tóner u otros elementos, así como de realizar el mantenimiento preventivo del equipo informático al menos una vez al año. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita el pago de transporte marítimo de los alumnos becados que se trasladan de Isla San Sebastián al Centro Escolar La Pirraya, por un monto de treinta y cuatro 00/100 (\$34.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 del código municipal que establece como una competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y cumpliendo los requisitos del reglamento de becas municipales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de treinta y cuatro 00/100 (\$34.00) dólares, bajo el concepto de “incentivo económico para pago de transporte marítimo por becas municipales a estudiantes de Isla San Sebastián”. Pago a nombre de María Isabel Hernández de Ulloa. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita se realice pago en concepto de becas de alumnos de nuevo y antiguo ingreso en la Universidad Gerardo Barrios, correspondiente al mes de junio por un monto de setecientos noventa y seis 50/100 (\$796.50) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setecientos noventa y seis 50/100 (\$796.50) dólares, referente pago para alumnos becados de la Universidad Gerardo Barrios para cuota de junio, pago a nombre UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ educación, salud, arte y





cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Técnico Informático solicita adquisición de un UPS Forza con capacidad de 1000VA para el equipo informático de la Unidad de la Mujer. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que presente cotizaciones para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Coordinador deportivo presenta control de asistencias de las señoras Ana Cecilia Joya y Yolanda Del Carmen Zelaya Flores miembros del comité de deportes de esta municipalidad, con el fin de que se les de el incentivo económico establecido según acuerdo cinco del acta doce del año dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que las señoras Ana Cecilia Joya y Yolanda Del Carmen Zelaya Flores miembros del comité de deportes han cumplido todos los requisitos establecidos por este concejo para gozar del incentivo económico correspondiente por sus funciones. II. Que el incentivo económico establecido por reunión asistida es de diez 00/100 (\$10.0) dólares por persona. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta 00/100 (\$80.00) dólares, referente a incentivo económico a miembros del comité de deporte, incentivo a nombre de la señora Ana Cecilia Joya miembro del comité de deporte. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** Programa de televisión Mi País TV propone la realización de un reportaje especial de 5 minutos del municipio de San Dionisio referente al turismo, realizando una entrevista al Alcalde y se solicita colaboración de cien 00/100 (\$100.00) dólares en concepto de viáticos. Fecha de la grabación jueves 25 de mayo de 2023 de 8:00 A.M a 12:30 MD. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** La falta de fondos disponibles y la saturación de la agenda del Alcalde Municipal y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aceptar la propuesta del Programa de televisión Mi País TV sobre la realización de un reportaje especial de 5 minutos del municipio de San Dionisio referente al turismo, realizando una entrevista al Alcalde. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Jefe UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de seis pares de guantes, dos palas cuadradas y dos rastrillo para jardín para el personal que trabaja en el camión recolector de desechos sólidos, las empresas que ofertaron son: FREUND SA DE CV con un monto total de sesenta y cuatro 20/100 (\$64.20) dólares, ALMACENES VIDRI SA DE CV con un monto de setenta y uno 00/100 (\$71.00) dólares y AGROFERRETERIA EL AMIGO con un monto total de ochenta y dos 00/100 (\$82.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que la





cotización presentada por ALMACENES VIDRI SA DE CV con un monto de setenta y uno 00/100 (\$71.00) dólares es la mas adecuada por cumplir con los guantes requeridos para su función y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta y uno 00/100 (\$71.00) dólares, la adquisición de seis pares de guantes, dos palas cuadradas y dos rastrillos para jardín para el personal que trabaja en el camión recolector de desechos sólidos, pago a nombre de ALMACENES VIDRI SA DE CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia solicita transporte para las personas que estarán atendiendo los círculos de primera infancia en cantón mundo nuevo y en el casco urbano del municipio, los días lunes y miércoles. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que la Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia presentara las fechas de inicio cuando sean establecidas. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar transporte para las personas que estarán atendiendo los círculos de primera infancia en cantón mundo nuevo y en el casco urbano del municipio, los días lunes y miércoles en coordinación del jefe de personal de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de Ana Isabel Claros. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre **Ana Isabel Claros**, quien nació el día trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho en Cantón San Francisco de esta jurisdicción, siendo hijo(a) **de Roberto Antonio Claros y de Donatila del Carmen Cruz**; dicha certificación fue extendida el diecinueve de junio del año mil novecientos ochenta por el RNPN. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Tesorero Municipal solicita autorización para la inyección de fondos a la cuenta Fomento al deporte 2023. Ya que después de haber realizados los pagos autorizados, dicha cuenta posee un saldo de cuatrocientos ochenta y seis 83/100 (\$486.83) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y que existen varios compromisos que deben cancelarse con dichas cuentas, esta municipalidad en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Fomento al deporte 2023, por un





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



monto de tres mil 00/100 (\$3,000.00) dólares, proveniente de la cuenta apoyo municipal del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Centro Escolar Colonia el Cojoyón solicita préstamo de conopi para el viernes veintiséis de mayo de 2023 para celebración del día de las madres, Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar al Centro Escolar Colonia el Cojoyón préstamo de conopi para el viernes veintiséis de mayo de 2023 para celebración del día de las madres, actividad coordinada por el jefe de personal de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Tesorero Municipal solicita autorización para la inyección de fondos a la cuenta Desechos Sólidos 2023. Ya que después de haber realizados los pagos autorizados, dicha cuenta posee un saldo de quinientos diecisiete 43/100 (\$517.43) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que existen varios compromisos que deben cancelarse con dichas cuentas, esta municipalidad en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Desechos Sólidos 2023, por un monto de tres mil 00/100 (\$3,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Libre Disponibilidad del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** La señora Yosselin Melany Rivas Penado solicita donación de dos docenas de láminas para el techo de su vivienda debido al mal estado. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art 4 numeral 16 que expone como una competencia de la municipalidad la promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda con seis votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la señora Yosselin Melany Rivas Penado que presente la solicitud completa incluyendo Documento Único de Identidad y fotografías que evidencien la necesidad para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.


José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

* Juan Antonio Bernal Chavarria
Síndico Municipal.






ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

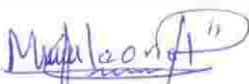

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.


Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidor Suplente.


* Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO VEINTIDOS – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente informa que realizó los trámites correspondientes para presentar el acuerdo de aprobación del Diagnostico Socio Ambiental del Municipio de San Dionisio en la oficina regional de San Miguel el día viernes veintiséis de mayo de 2023. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el encargo de la Unidad de Medio Ambiente sobre los trámites correspondientes para presentar el acuerdo de aprobación del Diagnostico Socio Ambiental del Municipio de San Dionisio en la oficina regional de San Miguel el día viernes veintiséis de mayo de 2023. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** Técnico Informático brinda informe sobre revisión técnica realizada el día viernes 26 de mayo sobre la impresora de la Unidad de Tesorería Municipal, debido a atasco de papel causado por daños en los rodillos haciendo imposible su uso, considerando las repetidas fallas que ha presentado la impresora en el mes de mayo se recomienda la adquisición de una nueva impresora para la Unidad de Tesorería. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que realice cotizaciones y las presente ante este concejo para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO TRES:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente solicita cuarenta paquetes de bolsas plásticas para las jornadas de limpieza y se solicita apoyo con recurso humano para realizar jornada de limpieza en Caserío Los Carranza Cantón Iglesia Vieja sobre el río molino. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Girar orden al jefe de UCP para que realice cotizaciones y efectúe la compra de cuarenta paquetes de bolsas plásticas para las jornadas de limpieza. II. Aprobar y autorizar al





tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa, referente a compra de cuarenta paquetes de bolsas plásticas para las jornadas de limpieza., Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. III. Girar orden al encargado de Unidad de Medio Ambiente para que presente plan de limpieza completo en Caserío Los Carranza Cantón Iglesia Vieja sobre el río molino para su análisis y posterior asignación de personal de apoyo para ejecutar la actividad de limpieza. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia solicita transporte marítimo para el día siete de junio para realizar visita oficial con UNICEF al complejo educativo de Isla La Pirraya con el objetivo de verificar el apoyo que se brindara a la Niñez y Adolescencia. Asistirán veinte personas saliendo de Puerto Parada a las 8:00 A.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte marítimo para el día siete de junio para realizar visita oficial con UNICEF al complejo educativo de Isla La Pirraya con el objetivo de verificar el apoyo que se brindara a la Niñez y Adolescencia asistiendo veinte personas saliendo de Puerto Parada a las 8:00 A.M. Actividad coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Encargada de la Unidad de la Mujer informa que se cuenta con dos grupos de mujeres interesadas en ejecutar curso de manejo defensivo de automotores, dichos cursos gestionados a través de Ciudad Mujer, para poder realizar dicha gestión es necesario que la municipalidad se comprometa en brindar un apoyo en específico para las mujeres que ejecutaran los cursos. Por lo cual solicita al concejo acuerde si se les brindara algún apoyo como contrapartida para poder realizar dicha gestión. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Definir como apoyo por parte de la municipalidad en concepto de contrapartida en relación a ejecutar curso de manejo defensivo de automotores a través de Ciudad Mujer el aporte de las instalaciones para desempeñar los cursos mencionados y autorizar la participación del personal necesario para el apoyo de la ejecución de cada uno de los cursos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente informa de la solicitud de construcción de vivienda donde se pide permiso para cortar árboles frutales en el lugar de construcción mencionar que por desconocimiento de la persona que necesitaba permiso para realizar dicha acción ya realizo corta de algunos árboles. Por otra parte, el encargado de la unidad de Medio Ambiente sugiere al concejo que se compre el inmueble. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** La posición de la propietaria de vender el inmueble si no se le es otorgado el permiso de talar árboles para construcción. Y con seis votos **ACUERDA:** I. No se puede conceder el permiso debido al gran impacto medio ambiental que





este significaría. II. Solicitar al Lic. Arturo Zelaya encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública a que realice verificación de la inscripción de la escritura en catastro del CNR. III. Girar orden al encargado de la Unidad de Medio Ambiente a que solicite oferta de venta incluyendo el precio por parte del supuesto propietario el señor Carlos Mauro Carballo Romero para consideración por parte del concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Representante legal de “Urbanización Montserrat” Ing. Julio Alberto Torres Osorio solicita estudio de factibilidad para la recolección de desechos sólidos en dicha urbanización por parte de la Municipalidad, ubicado en Cantón Iglesia Vieja, San Dionisio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. el art 4 numeral 11 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. II. Que la urbanización antes mencionada se encuentra dentro del área urbana del municipio que es atendida con el servicio de recolección de desechos sólidos por parte de esta municipalidad. Y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio debido a que tiene interés directo en la aprobación del punto, **ACUERDA:** Autorizar al alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velázquez para que emita constancia de factibilidad para la recolección de desechos sólidos en “Urbanización Montserrat” ubicada en Cantón Iglesia Vieja, Municipio de San Dionisio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Jefe de UCP solicita aprobación para que se efectúe pago al señor Rubén Antonio Arriola Mejía por un monto de dieciséis 70/100 (\$16.70) dólares por día y los días trabajados fueron doce haciendo un total de doscientos 40/100 (\$200.40) dólares y al señor Víctor Manuel Nieto Rivera por un monto de dieciséis 70/100 (\$16.70) dólares por día y los días trabajados fueron doce haciendo un total de doscientos 40/100 (\$200.40) dólares quienes son los auxiliares de albañilería que fueron contratados por la alcaldía municipal de san Dionisio para la construcción del proyecto denominado “CONSTRUYENDO HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA LAS FAMILIAS DE ISLA RANCHO VIEJO” mencionar que este proyecto se está ejecutando en convenio con HABITAT PARA LA HUMANIDAD EL SALVADOR. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que dicha contratación responde a lo establecido en el convenio como **CONTRAPARTIDA** a favor de la Asociación HPH El Salvador del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA FAMILIAS DE LA ISLA RANCHO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN,** y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos 40/100 (\$200.40) dólares, bajo el concepto de “Pago de auxiliares de albañilería que fueron contratados por la alcaldía municipal de San Dionisio para la construcción del proyecto denominado “CONSTRUYENDO





HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA LAS FAMILIAS DE ISLA RANCHO VIEJO". A nombre del señor Rubén Antonio Arriola Mejía. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos 40/100 (\$200.40) dólares, bajo el concepto de "Pago de auxiliares de albañilería que fueron contratados por la alcaldía municipal de San Dionisio para la construcción del proyecto denominado "CONSTRUYENDO HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA LAS FAMILIAS DE ISLA RANCHO VIEJO". A nombre del señor Víctor Manuel Nieto Rivera. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Jefe de UCP presenta cotización de un UPS el cual fue solicitado por la unidad de la mujer debido a que se encuentra dañado, las empresas que ofertaron son: FREUND SA DE CV con un monto de setenta y nueve 00/100 (\$79.00) dólares; Librería y papelería el aprendiz con un monto de cincuenta y nueve 50/100 (\$59.50) dólares y GARCIA COMPUTADORAS SA DE CV con un monto de setenta y seis 00/100 (\$76.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que la empresa Librería y papelería el aprendiz oferta un UPS ORBITEC y no un UPS FORZA que es el solicitado por el técnico informático de la municipalidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta y seis 00/100 (\$76.00) dólares, referente a compra de un UPS marca fuerza con capacidad 1000 va para la unidad de archivo y gestión documental. Pago a nombre de GARCÍA COMPUTADORAS SA DE CV, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo referente a la compra de una Soga la cual será de utilidad en los momentos cuando hallan caídas de árboles debido a las tormentas que ocurren en temporada de invierno, se anexa solicitud de motorista oficial, las empresas que ofertaron son las siguientes: FREUND SA DE CV con un monto de ciento noventa y ocho 00/100 (\$198.00) dólares, ALMACENES VIDRI SA DE CV con un monto de ciento setenta y siete 00/100 (\$177.00) dólares y FERRETERÍA EPA con un monto de noventa y nueve 00/100 (\$99.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Que dicho instrumento será utilizado cuando hallan caídas de árboles debido a las tormentas que ocurren en temporada de invierno. II. Que





dichos costos deberán estar contemplados en el Plan Invernal 2023 de la Comisión Municipal de Protección Civil y que a la fecha este concejo municipal no ha recibido dicho plan para su aprobación y ejecución. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión Municipal de Protección Civil que presente a este concejo el Plan Invernal 2023 para su análisis y posterior aprobación y asignación de fondos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Jefe UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de una batería la cual en caso de ser aprobada será instalada en el tractor que es utilizado para podar la grama de las diferentes canchas del municipio las cuales son utilizadas para eventos deportivos, las empresas que ofertaron son: EL MUNDO DEL REPUESTO con un monto de noventa y siete 00/100 (\$ 97.00) dólares, GENERAL TRACTOR PARTS SA DE CV con un monto de noventa y cinco 00/100 (\$95.00) dólares, LLANTAS ÚSALAS con un monto de ciento diez 00/100 (\$110.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que el MUNDO DEL REPUESTO es la única empresa que oferta la batería original y que las otras solo ofertan variantes similares que no coinciden. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de noventa y siete 00/100 (\$ 97.00) dólares, referente a compra de batería la cual será instalada en el tractor que es utilizado para podar la grama de las diferentes canchas del municipio. Desembolso a nombre de Tesorería Municipal, quien se encargara de realizar la compra debido a que la empresa no acepta cheques. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Unidades de Promoción Social y Educación, Salud, Arte y Cultura solicitan aprobación de la actividad denominada “Festival Agro deportivo” el domingo 11 de junio de 2023. De las 8:00 A.M. en delante en el Mini Estadio Municipal. Posteriormente se detallarán para su aprobación todos los patrocinio, contribuciones y gastos que conllevan el evento. Esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes y el art 31 numeral 6 del código municipal como obligaciones de la municipalidad Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la actividad denominada “Festival Agro deportivo” el domingo 11 de junio de 2023. De las 8:00 A.M. en delante en el Mini Estadio Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Jefe de UCP presenta cotización para la compra de dos limpiadores de contactos y dos limpiadores de espuma los cuales serán utilizados por el técnico informático para las reparaciones de las computadoras de la municipalidad, las empresas que ofertan son las siguientes: GARCIA COMPUTADORAS





SA DE CV con un monto de veintisiete 80/100 (\$27.80) dólares, LIBRERÍA Y PAPELERIA EL APRENDIZ con un monto de veintinueve 00/100 (\$29.00) dólares y ADVANCE COMPUTER SOLUTION con un monto de cuarenta y cuatro 00/100 (\$44.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de veintisiete 80/100 (\$27.80) dólares, referente a compra de dos limpiadores de contactos y dos limpiadores de espuma. Pago a nombre de GARCIA COMPUTADORAS SA DE CV, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE: Jefe UCP presenta cotización para la compra de repuestos informáticos los cuales serán instalados en las computadoras donadas por la corte de cuentas, las empresas que ofertaron son: LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL APRENDIZ oferta por un monto de ciento cincuenta y nueve 10/100 (\$159.10) dólares, GARCIA COMPUTADORAS SA DE CV con un monto de ciento setenta y seis 40/100 (\$176.40) dólares y la empresa MULTISERVICIOS por un monto de ciento doce 45/100 (\$112.45) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO la recomendación del jefe de UCP de optar por la oferta presentada por Librería y Papelería El Aprendiz ya que MULTISERVICIOS no oferta todo lo requerido. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cincuenta y nueve 10/100 (\$159.10) dólares, referente a compra de repuestos informáticos los cuales serán instalados en las computadoras donadas por la corte de cuentas. Pago a nombre de LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL APRENDIZ, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE: Se concede audiencias a la Técnico del Centro de Atención a la Primera Infancia asignada para dar seguimiento al cumplimiento de la implementación del CAPI en el municipio, quien explica de la obligatoriedad y las opciones de la creación del CAPI por parte de la Municipalidad como también las multas al concejo municipal en caso de incumplimiento. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Que el costo de implementación del CAPI en el municipio requiere de una inversión bastante considerable. II. Que la situación financiera actual de la municipalidad no permite costear la implementación de un CAPI. III. Que tras la creación de la Dirección de Obras Municipales es esta la que se encarga de realizar los proyectos necesarios que requieran las municipalidades en pro de la buena marcha de la administración y el beneficio de sus habitantes. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Autorizar al alcalde a que realice la solicitud a la Dirección de Obras Municipales sobre la compra del terreno, creación y adecuación del espacio para el Centro de Atención a la Primera Infancia al cual se refiere la





Ley Crecer Juntos. II. Delegar al síndico municipal el Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría y a la Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia Raquel del Carmen Serrano para que sean los enlaces entre la municipalidad y el equipo técnico asignado por parte del CONAPINA en relación a los CAPI. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Puesto de la Policía Nacional Civil de San Dionisio solicita apoyo con un tóner para fotocopiadora multifuncional HP laser. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Que las cotizaciones presentadas por el jefe de UCP son las siguientes: COPYMEDIA por un monto de cuarenta 00/100 (\$40.00) dólares; Librería y Papelería El Aprendiz por un monto de ciento tres 00/100 (\$103.00) dólares y GARCIA COMPUTADORA SA DE CV por un monto de noventa y tres 00/100 (\$93.00) dólares. II. Que la empresa COPYMEDIA no oferta el TONER original solicitado. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de noventa y tres 00/100 (\$93.00) dólares, referente a compra de un tóner para fotocopiadora multifuncional HP laser. Pago a nombre de GARCIA COMPUTADORA SA DE CV, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención de la violencia 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.



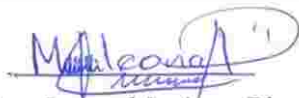


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidor Suplente.


Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal

